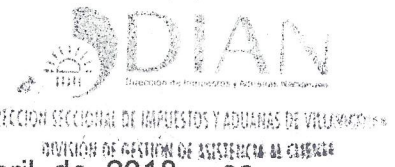
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE M.T.O
NIT No. 900698936-9

0050



ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

En Villavicencio, Siendo las 6:00 p.m. del miércoles 4 de abril de 2018, se reunieron los miembros corporados de MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE MTO, en la sala de juntas de FENALCO META, para desarrollar el siguiente orden del día. La representante legal, dá un saludo de bienvenida a todos los presentes y procede a dar lectura del orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación orden del día
3. Presentación informe año 2017 del director de la corporación
4. Elección de dignatarios del órgano directivo año 2018 y 2019
5. Elección presidente de la Asamblea
6. Nombramiento Comisión para aprobación Acta
7. Elección de director (a) ejecutivo año 2018 y 2019
8. Nombramiento del revisor fiscal 2018 y 2019
9. Presentación y aprobación balances generales 2017
10. Aprobación de presupuesto 2018
11. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Al llamado a lista respondieron:

No.	NOMBRE COMPLETO	CORPORADO	ASISTENCIA
1	CARMENCITA PINEDA VEGA	Corporado fundador	Presente
2	FENALCO META LL. OO. Dr. JORGE ARANGO DIRECTOR	Corporado Fundador	Presente Maura Torres Betancourt
3	ANGELA BECERRA BELTRAN	Gestor	Presente
4	OLGA PATRICIA ARIZA TOVAR	Gestor	Presente
5	JUAN CARLOS AYALA GIRALDO- MARKETING Y DISEÑO	Corporado Empresa- marketing y Diseño	Presente

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
División de Gestión de Asistencia al Cliente

DIVISION DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE

Para los efectos del Artículo 774 del Decreto 624 de 1989 se registra
Día 2 Mes Mayo Año 2018 libro destino a Actas Asamblea G/ral a nombre de Corp. Macrocluster Turist. Oriente,
consta de 50 folios útiles que han sido debidamente registrados

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

6	ALEXANDRA BARBOSA RAMIREZ	Gestor	Poder para Angela Becerra
7	MARIO SANCHEZ GUEVARA	Gestor	Presente
8	MELQUISEDEC VALERO CHACON- LACTEOS LA CATIRA	Corporado Empresa- Inversiones la catira	Presente
9	CAMILA LEYTON ARIZA	Gestor	Presente
10	CARLOS ALBERTO DUQUE	Gestor	Ausente
11	IVAN CASTRO LOPEZ	Gestor	Con poder para Angela Becerra
12	JORGE GOMEZ BETANCOURT	Gestor	con poder para Carmencita Pineda
13	HUGO TAMARA MURCIA	Gestor	Ausente
14	LIZETTE BALLESTEROS COY	Gestor	Ausente
15	AMERICA REY- CORCULLA	Empresaria corporada	Ausente
16	ROSA PINEDA	Gestor	Ausente
17	HOTEL SANTA BÁRBARA	Empresario corporado	Ausente
18	ANGELA FLORES	Gestor	Con poder para Melquisedec Valero

Invitados: Invitados: dos aliados estratégicos Nivia Ruth Daza, Floreny Alvares y el señor Eliseo Guevara representando al comité de gestión turística de Guacavía De un total de 18 corporados (acta No. 006 retiros y adhesiones), hacen presencia 8 corporados, mas 4 representados a traves de poder, para un total de 12 corporados.

Por el llamado a lista se verifica que existe quórum suficiente para decidir y deliberar validamente.

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

2. LECTURA Y APROBACION ORDEN DEL DÍA

La representante legal, ANGELA BECERRA BELTRÁN, dá lectura al orden del día. Los CORPORADOS por unanimidad aprueban el cambio del orden del día, quedando así: primer punto llamado a lista, segundo aprobación orden del día,

3. Elección presidente de la Asamblea
4. Nombramiento Comisión para aprobación Acta
5. Presentación informe año 2017 del director de la corporación
6. Elección de dignatarios del órgano directivo año 2018 y 2019
7. Elección de director (a) ejecutivo año 2018 y 2019
8. Nombramiento del revisor fiscal 2018 y 2019
9. Presentación y aprobación balances generales 2017
10. Aprobación de presupuesto 2018
11. Proposiciones y varios:

a) Aprobación de la asamblea para autorizar al representante legal de la corporación a presentar ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, la solicitud de calificación, permanencia y actualización como entidad perteneciente al RTE reforma tributaria especial del impuesto sobre la renta y complementarios, con toda la gestión documental y diligenciamiento electrónico de formularios que se requieran por parte de la contadora.

b) Presentación y aprobación de reforma a los estatutos de artículos que se describen más adelante.

c) Inversión del remanente en implementar las Políticas y Las Normas Internacionales de Información Financiera *Ley 1314 de 2009,* ***Por medio de la cual se fija la adopción de las normas internacionales de contabilidad en Colombia.*** *Decretos Reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. Decreto 2706 de 2012* ***por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo Microempresas.***

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DESIGNADOS.

Por unanimidad, se eligen como presidente de la asamblea al gestor Mario Sánchez y como secretario a la Dra. Olga Ariza.

4. NOMBRAMIENTO COMISION PARA APROBACIÓN ACTA.

Los Asambleístas por unanimidad aprueban la siguiente conformación de la comisión para la verificación y aprobación del acta así:

Olga Ariza, Mario Sánchez y Melquisedec Valero. La comisión aprobatoria es aceptada por unanimidad por los asambleístas.

5. PRESENTACIÓN DE INFORME 2017: DIRECTORA – ANGELA BECERRA BELTRAN

La Directora, Ángela Becerra, procede a exponer el informe final del año 2017; donde se consolidan detalladamente los avances, participaciones y gestiones desde la dirección ejecutiva.

INFORME DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACIÓN MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE- MTO
Año 2017-hasta marzo 30 del 2018

ASPECTOS JURIDICOS:

1. *CORPORACIÓN MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE. Constituida Bajo acta No. 001 del 16 enero 2014*
2. *Inscrita ante CCV el 6 de febrero 2014 bajo el número 00025662 del libro I*
3. *NIT No. 900 698 936 – 9*
4. *Libros registrados ante la DIAN.*
5. *Resolución de facturación ante DIAN habilitación renovada hasta año 2020.*
6. *AGENCIA DE VIAJES OPERADORA M.T.O con Matricula de establecimiento No. 00261271 del 19 de febrero 2014.*
7. *Registro Nacional de Turismo- RNT No. 33655 actualizado 2018-2019.*
8. *Actualizada la Cámara de Comercio año 2018-2019*
9. *AGENCIA DE VIAJES OPERADORA M.T.O con Implementación de la NTS-003 y certificada en sostenibilidad ante la ACERT SA.*
10. *En proceso de presentación ante la DIAN de calificación y permanencia como RTE*

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

*La corporación **MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE- MTO ES UNA INICIATIVA CLÚSTER DE NATURALEZA PRIVADA**, cuyos recursos de financiación se obtienen bajo modalidad de contrato o convenios a través de formulación y ejecución de proyectos turísticos en promoción, competitividad, consultoría, prestación de servicios y comercialización con instituciones, empresas y entidades del departamento.*

MTO, se constituyó con 6 empresas fundadores y 14 gestores corporados; en la actualidad cuenta con 4 empresas, 14 gestores, 3 aliados estratégicos del sector de formación academia (UNIMETA, USTA, UCC), 2 del sector gremial (acodres y cluster Orinoco TIC) y 19 aliados estratégicos entre personas naturales y personas jurídicas.

El 18 de noviembre del 2016 se legaliza un acuerdo de compromiso de APP Alianza Público Privada, entre Fenalco Meta y la gobernación del Meta (departamento de Planeación) cuyo producto entregable es: adecuación de sendero ecológico de Guacavía y que hace parte del plan piloto de desarrollo comunitario Guacavia turismo para Colombia y el mundo.

Sin embargo por permisos de autoridad ambiental (CORMACARENA) y tiempos de ejecución, el acuerdo se suspende, en reunión de comité técnico de la alianza, se cambia el producto entregable a Recorrido turístico de Guacavia como inmersión al turismo rural comunitario sostenible y se reinicia en el mes de mayo del 2017.
La coordinación de la alianza, la asume MTO, quien junto con FENALCO Y la oficina de cooperación internacional de la secretaría de planeación de la gobernación del Meta, inician gestiones pertinentes que potencialicen el producto a entregar para la comunidad. Se unen a estos esfuerzos, ITM Instituto de turismo del Meta, SENA, USTA, UNIMETA, Policía Metropolitana, Colegio agrícola Guacavía, la empresa privada, la junta de acción comunal de Guacavía, Nakusa red turística, la promotora del llano, corporación Pangea, cluster TIC y la comunidad a través de los miembros del comité de gestión turística de Guacavía, entre otros.

Es importante resaltar desde inicio de este año 2017, la gestión y acompañamiento de la presidente privada de la comisión Regional de competitividad e Innovación representando el sector turismo, la ingeniera Sandra Valero y por parte de la academia, el doctor Miguel Prieto el director de investigaciones de la Universidad Santo Tomás, decano Miguel Riveros, de la USTA, la UNIMETA, desde la dirección académica, y la Universidad Cooperativa.

Dentro de los PROYECTOS EN PROCESO Y ASPIRACIONALES desde el año 2016 a la fecha: se vienen trabajando en gestión:

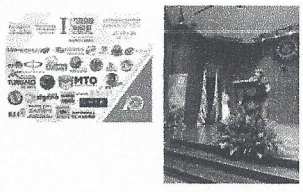
- *PLAN PILOTO GUACAVÍA MODELO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA COLOMBIA Y EL MUNDO*
- *PLAN PILOTO ALISTAMIENTO DE LAS RUTAS TURÍSTICAS (PIEDEMONTE LLANERO)*
- *RUTA VILLAVICENCIO: VILLAVICENCIO "CITY MARKETING TURÍSTICO"*
- *TURISMO LITERARIO: RUTA VORAGINE (LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL COMO PROYECTO INTEGRADOR DE LA REGIÓN ORINOQUIA.*

COLABORACIONES:

CONGRESOS Y EVENTOS



PRIMER CONGRESO DE TURISMO RURAL
Universidad Santo Tomás



APOYO A LA CULTURA LLANERA



ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

LOGROS

CONVENIOS

PASANTES

Facultad NEGOCIOS INTERNACIONALES

Facultad INGENIERÍA AMBIENTAL

CONVOCATORIAS

- TURISMO LITERARIO
- PLAN DE ALISTAMIENTO
- TURISMO COMUNITARIO GUACAVÍA

CONSTRUCCIÓN DEL PRODUCTO TURISTICO LITERARIO LA VORAGINE

1. Convenio de la alianza
2. Acuerdo con el prestador
3. Presentación a los prestadores
4. Presentación en el marco del 1er encuentro nacional de expertos en turismo comunitario de la UCC.

Presentación proyecto La Vorágine en la UCC

APP: PROYECTO GUACAVÍA

GUACAVIA
Camino a la riqueza

COMERCIALIZACIÓN DE RECORRIDO TURISTÍCO EN GUACAVÍA

Universidad Cooperativa

Universidad Santo Tomás

ADQUISICIONES

ACTIVACIÓN Y DISEÑO WEB

Bienvenido, escoge tu experiencia MTO

ADQUISICIÓN DE DOMINIO

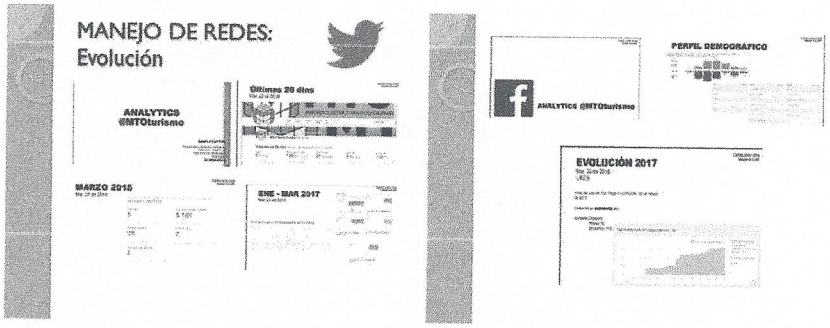
Implementación y adquisición de certificación en la NTS 003

CERTIFICACIÓN ACERT

ACERT SA

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

INFORME MANEJO DE REDES SOCIALES:



ASPECTOS FINANCIEROS:

La directora, hace lectura de las notas del contador Edith Bautista, en su análisis:

La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE es una entidad sin ánimo de lucro del régimen especial constituida por documento privado 0001 en enero 16 del año 2.014. Su duración será hasta el año 2033, pero sin embargo se hará una evaluación de su conveniencia y se someterá a la decisión de su terminación si así fuere el caso. Quiere consolidarse en el sector turismo como tal y se especializará en este nicho de mercado. Quiere representar una opción viable de conservación del patrimonio natural y cultural de los pueblos, fomentando al mismo tiempo la noción de desarrollo económico sustentable. Consiste en viajar por áreas naturales sin perturbarlas, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar tanto sus atractivos naturales (paisajes, flora, y fauna silvestres), como las manifestaciones culturales que allí puedan encontrarse, acompañadas de alojamiento y manutención individual o grupos de turismo, recreación e investigación científica o cultural. Fundamentada en principios de cooperación y equidad plasmados en políticas de inclusión que potencialice los recursos e iniciativas existentes, creando nuevas e innovadoras estrategias que respondan a los requerimientos del contexto global, favoreciendo una entidad con la naturaleza y cultura en el ámbito del esparcimiento, ocio y bienestar, contribuyendo a generar crecimiento socioeconómico, posicionándola en un alto renglón de competitividad e innovación en el mercado turístico, permeabilizando los tejidos sociales que incumbe lo educativo y lo participativo como mecanismo de marketing y desarrollo territorial, con sentido de expansión internacional.

Cuenta con un departamento de investigación y una planta de profesionales en proyectos de consultoría que se fortalecen cada día más. Es una sociedad de régimen común que no es grande contribuyente, con NIT 900 698 936 – 9, no es autorretenedor del impuesto de renta, pero si es agente retenedor de renta e IVA al régimen simplificado. Responsable de información exógena.

Se deben implementar las políticas contables y las utilidades, las debe destinar la Asamblea para este propósito, toda vez que la transición otorgada por la ley es de 5 años contados a partir del primero de enero del año 2.015, fecha en la cual deberán tener todas las personas naturales y

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

jurídicas, obligados a llevar contabilidad, el Estado Financiero de Apertura (ESFA) con sus ajustes correspondiente a la contabilidad nacional con corte a diciembre 31 del año 2.014.

La Corporación ya debería tener Políticas Contables y Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF) aplicadas al proceso normal del desarrollo contable y tributario de la sociedad, ya que la contabilidad nacional está derogada tácitamente.

La ley 1819 del año 2.016, trajo consigo cambios sustanciales para las entidades sin ánimo de lucro, lo que conllevará un estudio serio para definir su horizonte en el futuro a propósito del funcionamiento presente de la sociedad.

Nota 2 Principales Políticas y Prácticas Contables.

La contabilidad y los Estados Financieros de Propósito General y demás informaciones se rigen por las normas y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

A partir de enero 1 de 2.015 debe elaborar su estado Financiero de Apertura (ESFA) y aplicar desde esa fecha, las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que la contabilidad nacional queda derogada tácitamente y debe comenzar a regir esta nueva normatividad

Las notas A los estados financieros resaltan:

Nota 4 Deudores.
Los deudores corresponden a cuentas por cobrar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" por anticipo de impuesto de renta, retenciones legales y aportes por $24'700.000.00, de los corporados que por alguna razón adeudan y no han podido pagar

ACTIVO	Notas	2.017	2.016	Variación
Deudores	4	29.768.674	36.217.000	6.448.326

Nota 8 Total Patrimonio.
*El capital social aumenta por las utilidades en cada ejercicio, pero si los corporados no cancelan sus obligaciones en el ejercicio 2.018, se causará una pérdida de $24'700.000.00, toda vez que la cartera sería un gasto por incobrable y habría que liquidar la sociedad por perdida del más del 50% de su capital. No se pueden seguir causando aportes que no se realizan, máxime cuando la nueva legislación (**Ley 1819 del año 2.016) prácticamente deja a las entidades sin ánimo de lucro como de régimen ordinario y deben pagar impuestos casi que de la misma manera que cualquiera otra entidad con ánimo de lucro.***

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

PATRIMONIO		2.017	2.016	Variación
Capital		11.648.628	11.648.628	0
Utilidad del Ejercicio		2.021.054	6.149.000	4.127.946
Utilidad Ejercicios Anteriores		9.246.644	3.097.644	-6.149.000
Total Patrimonio	8	**22.916.326**	**20.895.272**	**-2.021.054**

Nota 9 Ingresos Operacionales

CUENTAS	Notas	2.017	2.016	Variación
Ingresos Operacionales	9	23.730.000	119.803.000	96.073.000

$12'630.000.00 divididos en dos contratos, uno con la Universidad Cooperativa de Colombia por valor de $3'000.000.00 y el otro con la Universidad Santo Tomas por $9'630.000.00, la diferencia corresponde a $11'100.000.00 que los corporados se comprometieron a aportar. Ingresos para terceros e ingresos propios, ambos alcanzaron la cifra de $119'803.120.00, en el año 2.016, sin olvidar que se causaron los aportes de los corporados que MTO no ha recibido. Nos ayudaría enormemente al objetivo social, pero solo este logro, que empieza a generar posibilidades de aplicar el desarrollo de las metas, nos deja solo experiencia, porque la utilidad fue muy pequeña. No es fácil conseguir los negocios, máxime cuando existen operadores en la región que ejercen competencia desleal y hacen más difícil la gestión y el horizonte de la contratación. Se debe estar en permanente contacto en el medio y se debe hacer mucho lobby individual y empresarial para poder mejorar las relaciones comerciales de la Corporación, pero se gana es generando ingresos, eso se anotó en las notas anteriores y sigue vigente, pero se debe definir a conciencia el aporte económico y la posibilidad de que los corporados también aporten posibilidades de negocio

Nota 11 Gastos Operacionales.

Para el año 2.017 el gasto con relación al ingreso operacional total constituyó el 39.62%. Pero el costo más el gasto arrojó un resultado del 89.35% sin olvidar que corresponde los aporte de corporados a causación. Los corporados tienen dos opciones para mejorar la gestión, la primera es traerle negocios a MTO que de alguna manera financien la operación de la sociedad y la segunda es pagar los aportes que permitan cubrir los gastos normales de gestión. Debemos impulsar los negocios y la sociedad porque cuando se realicen estos dos horizontes de manera dinámica, tendremos no solamente buenos resultados, sino que también comenzamos a posicionar la sociedad en el entorno, tarea bien difícil si la dejan sola a la sociedad y su gerente como también se anotó el año pasado y no se pudo llevar a cabo por los resultados

Nota 12 Resultado del Ejercicio

Para el año 2.017 la utilidad operacional prácticamente fue por causación en el ejercicio. Es difícil una rentabilidad. Máxime si no hay negocios, ni apoyo para conseguirlos, ni formas de traerlos. El

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

solo lobby cuesta por decir algo. Un buen contacto significa gastos de representación, pero posiblemente un buen negocio. La clave está en los ingresos. Al haber más ingresos y un buen control en los gastos, habrá utilidad. No es fácil la tarea para la asamblea, pero el apoyo debe ser real. A pesar de las nuevas modificaciones legales podemos ser entidad sin ánimo de lucro, que si sabemos orientarla seremos sólidos en los servicios, toda vez que aún tenemos exenciones y podemos pagar bajos impuestos. Pensemos en eso y fortalezcamos nuestra sociedad. Sin embargo se siguen orientaciones tendientes a mejorar estos renglones y tener disponibilidad para análisis más objetivos de las metas para el año 2.018, en materia de ingresos, costos y gastos.

Seguimos empeñados en ahondar esfuerzos para alcanzar los objetivos. Nos fortalece estar acompañados de un equipo de personas incondicionales que nos han apoyado con sacrificio y esperamos seguir respondiendo como lo hemos hecho a esa confianza que han tenido con este grupo incansable de trabajo, todos nuestros asesores. Cuando una tarea se asume con responsabilidad, se entregan productos de excelente calidad justo a tiempo, se paga cumplidamente al personal, los proveedores y los impuestos, el Goodwill se obtiene por añadidura y si se le agrega el saber hacer que es el camino recorrido absorbiendo el continuo aprendizaje como una tarea fundamental de experiencia en las proyecciones, tenemos asegurado el ingreso que es la parte más importante de una gestión toda vez que ellos garantizan el resto de procesos como la cobertura de los costos, los gastos y la obtención de las utilidades que se plantean como metas.
Debemos ser una sociedad generadora de empleo con responsabilidad social y un valor inmenso con compromiso de pagar las obligaciones que se asumen con el proveedor, contratista, tercero o cliente.

Sabemos hacer, debemos proyectar y en el transcurso del funcionamiento, dentro de la sociedad, debemos tener negocios que nos renten y podemos hacer de la ***CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO DE ORIENTE*** *una empresa sólida si la apoyamos.*

Cordialmente,

ANGELA BECERRA BELTRAN
Directora Ejecutiva

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

6. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DEL ÓRGANO DIRECTIVO AÑO 2018 Y 2019

Se postulan y designan los siguientes corporados en los cargos respectivos así:

No.	NOMBRE COMPLETO	CORPORADO	CARGO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CEDULA
1	CARMENCITA PINEDA VEGA	FUNDADOR HONORARIO	PRESIDENTE	40388424
2	FENALCO META LL. OO. Dr. JORGE ARANGO DIRECTOR	FUNDADOR HONORARIO	VICEPRESIDENTE	892000592-5
3	MARKETING Y DISEÑO-JUAN CARLOS AYALA GIRALDO	FUNDADOR	SECRETARIO	79685789
4	LACTEOS LA CATIRA-MELQUISEDEC VALERO CHACON	FUNDADOR	VOCAL	17308139
5	OLGA PATRICIA ARIZA TOVAR	FUNDADOR	TESORERO	40375738

Es aprobado por unanimidad lo detallado anteriormente con las personas, principales, y cargos a Junta directiva, respectivamente; La suplencia, para este período no se designa, a menos que en próxima junta directiva, así lo decida tal cual lo refieren los estatutos.

7. ELECCIÓN DE DIRECTOR (A) EJECUTIVO AÑO 2018 Y 2019

Elección de representante legal, con funciones de Director ejecutivo, los asambleístas ratifican a la ing. Ángela Becerra Beltrán, quien acepta.

Es aprobado por unanimidad la elección de la representante legal a la ing. Ángela Becerra Beltrán para período 2018 y 2019.

8. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL 2018 Y 2019

El Dr. Jorge Arango, como vicepresidente de la junta, presentó en asamblea del año 2017, la hoja de vida del señor José Alberto Moreno rojas con cédula No. 17.329.625 y tarjeta profesional No. 33994-T, como revisor fiscal, quien

fue elegido, y hoy pone en aprobación su ratificación, la elección del revisor fiscal es aprobada por unanimidad.

9. LECTURA Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2017.

A la lectura de, los estados financieros, las notas contables y el dictamen del revisor fiscal, a diciembre del 2017, son aprobados por unanimidad por los asambleístas y se anexan a la presente acta.

10. APROBACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO M.T.O PROYECTADO AÑO 2018			2.018
Ingresos	Mes	Año	proyectado
Aporte Mes Corporados (12)	$ 50.000	$ 7.200.000	$ -
Aporte Mes Empresas Corporados (5)	$ 65.000	$ 3.900.000	$ -
Aportes Gestión comercial	$ 31.500.000	$ 3.150.000	$ -
Total Proyectado Ingresos		$ 14.250.000	$ -
Gastos			
Costos Gestión Proyectos	$ -	$ -	$ -
Directora ejecutiva	$ -	$ -	$ -
gestor comercial	$ -	$ -	$ -
Videos, registro fotográfico,	$ -	$ -	$ -
marketing y plan de medios	$ -	$ -	$ -
ADMON DE LA WEB	$ -	$ -	$ -
Personal contratado por servicios temporales	$ -	$ -	$ -
ARL I investigadores de la USTA	$ 20.000	$ -	$ 200.000
Honorarios contador	$ 240.000	$ -	$ 2.880.000
Arriendo-Admon otros (luz, internet, aseo, cafeteria, tel)	$ 500.000	$ -	$ 6.000.000
Servicio de Celulares	$ 40.000	$ -	$ 240.000
Papelería, tinta y suministros de oficina	$ 50.000	$ -	$ 600.000

cuota FENALCO	$ 85.000		$ 1.020.000
Correos	$ 5.000	$ -	$ 60.000
Gastos de Viajes representación y gestión	$ 50.000	$ -	$ 600.000
RENOVACIÓN NTS- 003 de la AVO MTO año 2020	$ 1.000.000	$ -	$ -
Pagos FONTUR	$ 126.000	$ -	$ 126.000
Gastos legales Renovación (-RNT-)	$ -	$ -	$ 110.000
Gastos legales renovación (CCV)	$ -	$ -	$ 605.000
Renovación de estatutos ante la CCV	$ 150.000	$ -	$ 300.000
Combustible vehículo	$ 30.000	$ -	$ 360.000
Transportes -	$ 12.000	$ -	$ 144.000
Bomberos Villavicencio		$ -	$ 400.000
Imprevistos	$ 600.000	$ -	$ 600.000
Total Costos y Gastos	$ 2.908.000	$ -	**$ 14.245.000**

El presupuesto proyectado para el año 2018 es aprobado por unanimidad por los asambleístas.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Directora Ángela Becerra como representante legal de la corporación, socializa LA LEY 1819 DE 2016 APROBADA EN EL CONGRESO QUE MODIFICA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL RTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO DE LA CORPORACIÓN MTO, COMO ESAL, ESTABLECIENDO EL TRÁMITE Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PERMANECER EN DICHO RÉGIMEN A PARTIR DEL AÑO 2018; dada la importancia de esta gestión ante la DIAN, bajo los argumentos expuestos se pone en consideración de La asamblea la aprobación de los siguientes puntos:

a) **Aprobación de la asamblea para autorizar al representante legal de la corporación a presentar ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, la solicitud de calificación, permanencia y actualización como entidad perteneciente al RTE reforma**

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

tributaria especial del impuesto sobre la renta y complementarios, con toda la gestión documental y diligenciamiento electrónico de formularios que se requieran por parte de la contadora.

La asamblea aprueba por unanimidad, **autorizar al representante legal de la corporación a presentar ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, la solicitud de calificación, permanencia y actualización como entidad perteneciente al RTE reforma tributaria especial del impuesto sobre la renta y complementarios, con toda la gestión documental y diligenciamiento electrónico de formularios que se requieran.**

b) Presentación y aprobación de reforma a los estatutos de los siguientes artículos así:

Modificación a los estatutos. ARTICULO 5:

CAPITULO III
DEL OBJETO DE LA CORPORACION

ARTICULO 5º. OBJETO SOCIAL: *La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE busca articular, dinamizar y desarrollar todos los procesos encaminados a implementar un turismo comunitario, con enfoque sostenible. Fundamentada en principios de cooperación y equidad, plasmados en políticas de inclusión que potencializa los recursos e iniciativas existentes, creando nuevas e innovadoras estrategias que responden a los requerimientos del contexto global favoreciendo una identidad con la naturaleza y cultura en el ámbito del esparcimiento, ocio y bienestar Contribuyendo a generar crecimiento socio- económico_en la región, posicionándola en un alto renglón de competitividad e innovación en el mercado_turístico, permeabilizando los tejidos sociales que incumbe lo educativo y lo participativo como mecanismo de Marketing y desarrollo territorial, con sentido de expansión internacional.* ***Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, como actividades de interés general y a ellas tendrá acceso la comunidad.***

PARÁGRAFO 2: La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario. "actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006.

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 24º. LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS *se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE así lo exijan, por convocatoria del Director Ejecutivo o de la Junta Directiva. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma de comunicación que para las ordinarias, pero desde (1) día calendario de antelación. Con el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificaran los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá sin que puedan tratarse temas distintos, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los funcionarios cuya designación corresponda.*

PARAGRAFO 1. La asistencia de ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, podrá hacerse de manera presencial y virtual. En caso de la asistencia de JUNTAS DIRECTIVAS, deberá hacerse de forma presencial únicamente, en caso de fuerza mayor, asistirá su suplente. Todas reuniones, los corporados, participan bajo las formas descritas en el artículo 21.

El punto referido y las reformas estatutarias son aprobadas por unanimidad, ratificando la aprobación en acta anterior: ACTA No. 005 de asamblea extraordinaria del 7 junio de 2016, Sobre decisión, deliberación y aprobación de las participaciónes de corporados con residencia fuera de departamento del Meta, a las asambleas generales por comunicaciones simultáneas haciendo uso de las herramientas tecnológicas- artículo 29 de la ley 222 de 1995, sobre "reuniones no presenciales".

CAPITULO VII
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 27º. INTEGRACION. *Está compuesta por cinco (5) integrantes principales, con los cargos* ***directivos*** *de presidente, vicepresidente, tesorero, vocal y secretario; entre los cuales tendrá presencia de forma permanente los dos (2) miembros fundadores honoríficos, y tres (3) miembros fundadores y/o ordinarios; con sus respectivos cinco (5) integrantes suplentes, que serán sus pares en los anteriores cargos y todos serán elegidos por primera vez por la ASAMBLEA GENERAL para períodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de la constitución de MTO y luego se designarán, en caso de falta absoluta, mediante la cooptación.*

Los integrantes serán los que ejercen y toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social (artículo 5º) en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

PARAGRAFO 1*. Los mismos miembros de la JUNTA DIRECTIVA designarán de sus integrantes el Presidente y Secretario.*

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

PARÁGRAFO 2. *De ninguna manera los miembros de JUNTA DIRECTIVA podrán ocupar cargos de dirección, administración o fiscalización, ni tener algún grado de consanguinidad entre ellos, ni entre ellos y el director ejecutivo. Salvo cuando el representante legal esté ausente por caso fortuito y en cuyo caso cualquier miembro de Junta Directiva podría reemplazarlo, pero por no más de seis (6) meses consecutivos.*

PARAGRAFO 3. *Salvo los casos de representación legal, los responsables de los procesos, asistentes y empleados de MTO; no podrán representar en las reuniones de ASAMBLEA o JUNTA DIRECTIVA distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confiaran.*

El punto referido y las reformas estatutarias son aprobadas por unanimidad.

CAPITULO VIII
DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO 42º. NOMBRAMIENTO*: corresponde a la JUNTA DIRECTIVA, elegir al Director Ejecutivo (representante legal) y contratarlo para periodos de dos años pudiendo ser elegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo por causa justificada.* ***serán los que ejercen, toman y adoptan decisiones respecto del desarrollo del objeto social (artículo 5º) en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.***

CAPITULO XI
DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 48º. *El Patrimonio de la CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE, está constituido por:*

1. *El capital social, como el aporte neto de un socio, ya sea al momento de crearla o, cuando después de creada ingresa un nuevo socio.*
2. *Los aportes económicos y cuotas de sus miembros.*
3. *Por celebración de contratos para la prestación de servicio.*
4. *El producto del rendimiento de sus bienes y servicios, actividades o sus rentas e inversiones.*
5. *Donaciones (en efectivo o especie), subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que MTO acepte.*
6. *Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.*
7. *Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera.*

PARAGRAFO 1. *Para efecto de la constitución de MTO se cuantifica el Patrimonio Inicial en la suma de ($5.000.000.oo) CINCO MILLONES DE PESOS aportados entre los Corporados.*

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

PARÁGRAFO 2: *Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro,* ***los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de distribución bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación****.*

Los recursos que sus miembros entregan a MTO, no se consideran aporte de capital, sino ***contribuciones de sostenimiento de MTO y en ningún caso son reembolsables ni transferibles,*** *ni al momento de su disolución o liquidación.*

De igual manera los excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, se distribuyen ni en su disolución y liquidación*.*

PARAGRAFO 3: *La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL, la cual delegará en el Director Ejecutivo la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta de ahorros (cuyo manejo se hará con dos firmas conjuntas, es decir, del Director Ejecutivo y del presidente de la JUNTA DIRECTIVA) y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.*

PARÁGRAFO 4: *Para efectos de disponer con recursos permanentes en la organización que contribuyan a su correcta administración y funcionamiento, la ASAMBLEA GENERAL establecerá el monto de los aportes y cuotas ordinarias o extraordinarias, y la JUNTA DIRECTIVA regulara diferencias y su forma de pago,* ***dichos aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.***

PARÁGRAFO 5: *Los recursos de que trata el numeral 4 y 5 ingresarán al patrimonio común, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.*

PARÁGRAFO 6: *No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de MTO.*

La asamblea aprueba por unanimidad, los puntos y la modificación a los artículos referidos de los estatutos. El punto referido y las reformas estatutarias son aprobadas por unanimidad.

c) **Inversión del remanente en implementar las Políticas y Las Normas Internacionales de Información Financiera** Ley 1314 de 2009, **Por medio de la cual se fija la adopción de las normas internacionales de contabilidad en Colombia.** Decretos Reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. Decreto 2706 de 2012 **por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo Microempresas.**

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

1. *Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de único de normas[1] legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados[2]; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.*
2. *Se remplaza el término contabilidad por el de información financiera.*
3. *Las NIIF son un tema de calidad contable y de transparencia de la información financiera, más que un nuevo marco contable.*
4. *Son basadas mayormente en principio y no en reglas, lo cual incrementa el juicio profesional que debe utilizar la gerencia y el financiero de la entidad.*
5. *Las NIIF podrían ser equiparables con un estándar de alta calidad contable, donde lo que interesa es la información con propósito financiero y no únicamente los requisitos legales (esencia sobre forma).*
6. *Más que un nuevo marco contable o modelo contable es una buena práctica en materia de información financiera.*
7. *Las NIIF no están diseñadas para realizar reportes impositivos, por lo que se hace necesario que las autoridades tributarias del país dejen claramente las bases sobre las cuales una entidad debe calcular su impuesto sobre las ganancias y los valores patrimoniales por las cuales debe declarar sus activos y pasivos[3].*
8. *Aunque es posible que autoridades tributarias se basen en NIIF para tomar políticas impositivas, los requerimientos legales tributarios no deben afectar la presentación de información financiera que se presenta a los usuarios[4]*
9. *Las NIIF, son promovidas dentro de los 12-key recomendados por Financial Stability Board[5]*

La asamblea aprueba por unanimidad, invertir los remanentes en la implementación de las Políticas y Normas Internaciones de Información Financiera como lo ordenan las nuevas normas y la ley que las creó.

Toma la palabra la corporada Carmencita Pineda y pide que se convoque a junta directiva extraordinaria el día siguiente 5 de abril del 2018 a las 6:00 pm en el mismo lugar de sala de juntas de FENALCO, para ratificar el proceso que deberá realizar la representante legal.

Toma la palabra el señor Eliseo Guevara y la señora Floreny Alvares, de comité de gestión turística de Guacavia manifiestan preocupación por cuanto la comunidad quedó motivada pero no se puede dejar de acompañar, ya que perderíamos lo avanzado en el proceso y el proyecto.

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

Respecto a las pasantías, la dra. Olga Ariza, opina discutir la doble afiliación con la USTA y la UCC para caracterizar la ARL.

Los asambleístas atentos al informe que presentó Camila Leyton, en conclusión están de acuerdo en invertir en publicidad en redes sociales.

Es evidente que la certificación en sostenibilidad adquirida por el establecimiento agencia de viajes operadora MTO, nos hace actuar más responsablemente frente al tema y continuar con las estrategias de prevención, conservación y gestión de los aspectos socio- culturales, ambiental y lo económico en las comunidades, ejemplo claro es Guacavia.

La corporación sigue apoyando de manera publicitaria los proyectos del corporado CORCULLA, y está muy atento al producto cultural musical zaperoco.

La directora, pone en conocimiento a los asambleístas que la oficina MTO que tiene en ocupación como aporte una oficina de la corporada Carmencita Pineda, pero es posible sea puesta en arriendo a partir del mes de mayo, ya que la consultora nakusa red turística se traslada para Restrepo, por lo que considera crear estrategias de traslado y, solicita recurrir a fenalco Meta.

La directora solicita apoyo a los asambleísta para que la sucedan en su representación ante reuniones del sector turístico, del cluster y de la CRCI comisión regional de competitividad, ya que le es imposible cumplir con la totalidad y es evidente que el posicionamiento de MTO no puede decaer; el gestor Mario Sanchez, sugiere que fenalco como vicepresidente pueda hacer presencia en reuniones donde es invitado MTO y la corporada Carmencita Pineda pide a Fenalco sea transmitida la solicitud al Dr. Andres Arango.

Por otro lado, La gestor corporada **Camila Leyton Ariza, presenta su retiro** de la corporación por cuanto motivos laborales no le permitirán seguir continuando en su apoyo. Los asambleístas le dan agradecimientos por cuanto sus aportes en manejo de las redes sociales, permitieron visibilizar aún más la corporación.

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

Toma la palabra la directora y presenta el presupuesto de gastos de año 2017:

PRESUPUESTO M.T.O año 2017			2.017	2.017	
Ingresos	Mes	Año	Ejecutado	Diferencia	
Aporte Mes Corporados (12)	50.000	7.200.000	0	7.200.000	
Aporte Mes Empresas Corporados (5)	65.000	3.900.000	0	3.900.000	
Aportes Gestión Proyectos		13.521.814	12.650.000	871.814	
Total Proyectado Ingresos	115.000	24.621.814	12.650.000	11.971.814	
Gastos					
Costos Gestión Proyectos			11.802.162	-11.802.162	
Directora ejecutiva	0	0	1.565.000	-1.565.000	
Personal contratado por servicios temporales	711.998	8.543.976	1.490.000	7.053.976	corculla
Seguro social investigadores de la USTA	100.000	200.000	0	200.000	
Honorarios contador	300.000	3.600.000	2.880.000	720.000	
Arriendo-Admon otros (luz, internet, aseo, cafeteria, tel)	400.000	4.800.000	933.500	3.866.500	
Servicio de Celulares	40.000	480.000	0	480.000	
Papelería, tinta y suministros de oficina	50.000	600.000	238.843	361.157	mueble muestra cultural
Correos	5.000	60.000	0	60.000	
Gastos de Viajes representacion y gestion	50.000	600.000	0	600.000	
Implementacion NTS- 003 de la AVO MTO	550.000	550.000	550.000	0	
Pagos FONTUR	120.000	480.000	462.112	17.888	
Gastos legales Renovación (-RNT-)	100.000	100.000	98.362	1.638	
Gastos legales renovacion (CCV)	137.200	137.200	137.200	0	
Renovación de estatutos ante la CCV	490.000	490.000	148.000	342.000	miembro aliado estratégico.
Combustible vehiculo	30.000	360.000	0	360.000	
Transportes - Proyecto Guacavia	60.000	720.000	0	720.000	
Bomberos Villavicencio	397.003	0	397.003	-397.003	
Imprevistos	600.000	600.000	718.100	-118.100	gastos NTS, abono apoyo cultural, Web, renovacion antivirus,
Total Costos y Gastos	4.141.201	22.321.176	21.420.282	900.894	
Superavit		2.300.638	-8.770.282	-6.469.644	

Pide la palabra, la directora quien manifiesta la preocupación por cuanto la operatividad de la corporación le ha sido difícil en términos de recursos. Los

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

corporados no están abonando las cuotas de administración teniendo un atraso de más de tres años consecutivos, lo que hace que los pagos de renovación de la cámara de comercio, sean impagables, por cuanto eso depende de que represente en los activos.

Las líneas de negocio que cuenta la corporación muy pocas fueron posibles gestionar, solo dos comercializaciones de las cuales solo el 10% de ingresos a terceros es lo obtenido de cada factura. Estas utilidades fueron invertidas en adquisiciones de implementos necesarios para obtener la certificación con ACERT SA. La directora presenta el presupuesto ejecutado. Lo que demuestra que parte de los gastos de este 2018, ya están en rojo, por cuanto debió recurrir a préstamo. En el presupuesto de gastos para 2018, la directora pone en conocimiento de los asambleístas que para mantener la corporación en gastos básicos, sin honorarios de la directora, se necesita facturar alrededor de 30 millones de pesos año. Solicita apoyo a los asambleístas para crear estrategias de comercialización y plan de marketing para llevar a ejecución las líneas de negocio de MTO. Se deben aprovechar las buenas relaciones interinstitucionales que evidencien visitas y comercialización del producto Guacavia.

La directora solicita solución a los asambleístas a lo que propone, valorar lo que algunos corporados han aportado en términos de ayuda profesional y técnica, y asumirlos en las cuotas de administración dado que así lo permiten los estatutos, de esta manera según la contadora, se dá de baja cuotas adeudadas y bajan los activos. Sin embargo, los asambleistas están de acuerdo en solicitar al revisor fiscal se reúna con la directora para contextualizarlo en la propuesta de castigo de cartera y sea llevado el tema a la próxima reunión de junta directiva.

La dra. Carmencita propone que se apruebe lo propuesto por la directora y el señor Juan Carlos Ayala, propone autorizarla a enviar cuentas de cobro a los corporados, como forma de establecer el verdadero compromiso de ellos, de tal forma que se pueda realizar un tamizaje de retiro de miembros, de acuerdo a informe que presente la directora en próxima reunión de junta directiva. Es aprobado por unanimidad de los asambleístas.

ACTA No. 007
04 de Abril del 2018
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

Por último la directora propone que la reunión de junta extraordinaria propuesta por la nueva junta directiva, sea para el día siguiente, 5 abril a las 6:00 pm, en este mismo lugar, para ratificar lo aprobado en la presente asamblea sobre los cambios sustanciales en materia tributaria para las entidades ESAL, y M.T.O sobre su permanencia como entidad perteneciente al RTE según ley 1819 de 2016 aprobada en el congreso.

Los asambleístas aprueban la solicitud por unanimidad.

Siendo las 7:30 P.M. se dá por terminada la reunión de Asamblea ordinaria.

MARIO SANCHEZ GUEVARA
C.C No. 80762699
Presidente Asamblea

OLGA ARIZA SIERRA
C.c. No. 40375738
Secretario Asamblea

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
META Y LLANOS ORIENTALES

Somos la Voz del Comercio
y su Aliado Estratégico

Villavicencio, 4 de Abril de 2018

ASUNTO: PODER

Yo **JORGE ANDRES ARANGO CAMPOS**, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía 80.090.500 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO – META, por medio del presente escrito le confiero poder especial, amplio y suficiente con voz y voto a la funcionaria **MAURA EULALIA TORRES BETANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.185.260 expedida en Villavicencio, como delegada y representante en marco de la Asamblea de MTO.

.

El referido apoderado cuenta con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos.

JORGE ANDRES ARANGO CAMPOS
C.C. No 80.090.500 de Bogotá.

Puerto carreño, 4 abril del 2018.

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE
Villavicencio

REF: PODER DE REPRESENTACION.

Estimados

Por la presente, y en mi carácter de Corporado de Macrocluster Turístico Oriente, autorizo a: ANGELA BECERRA BELTRAN, portador del Documento Nacional de Identidad N° 40.404.575 de Villavicencio a representarme, -con voz y voto-, en la Asamblea General del día 4 abril del año en curso, a las 6:00 pm, en la sala de juntas fenalco Meta en el barrio barzal de Villavicencio.

ALEXANDRA BARBOSA RAMIREZ
C.C. 40.218.245 Villavicencio

Armenia, 4 Abril del 2018.

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE M.T.O
VILLAVICENCIO

REF: PODER.

Por la presente, y en mi carácter de Corporado de Macrocluster Turístico Oriente, autorizo a: CARMENCITA PINEDA VEGA, portador del Documento Nacional de Identidad N° 40.388.424 de Villavicencio a representarme, -con voz y voto-, en la Asamblea General del día 04 de abril del año en curso, a las 6:00 pm, en la oficina FENALCO META en Villavicencio.

Atentamente;

JORGE GOMEZ BETANCOURT
C.C. No. 12.124.557- de Neiva

Villaicencio, abril 04 del 2018.

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE M.T.O
VILLAVICENCIO

REF: PODER.

Por la presente, y en mi carácter de Corporado de Macrocluster Turístico Oriente, autorizo a: **MELQUISEDEC VALERO CHACON** portador del Documento Nacional de Identidad Nº 17.308.139 de Villavicencio a representarme, -con voz y voto-, en la Asamblea General del día 04 de abril del año en curso, a las 6:00 pm, en la oficina FENALCO META en Villavicencio.

Atentamente;

ANGELA ESMIR FLOREZ VELASQUEZ
C.C. No. 40.432.762

Bogotá, abril 04 del 2018

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE M.T.O
VILLAVICENCIO

REF: PODER.

Por la presente, y en mi carácter de Corporado de Macrocluster Turístico Oriente, autorizo a: **ANGELA MARGARITA BECERRA BELTRAN**, portador del Documento Nacional de Identidad Nº 40.404.575 de Villavicencio a representarme, -con voz y voto-, en la Asamblea General del día 04 de abril del año en curso, a las 6:00 pm, en la oficina FENALCO META en Villavicencio.

Atentamente;

IVAN CASTRO
C.C. No. 79.487.503 de Bogotá

20180404_144400.jpg

4/4/2018

https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/16292319 63feba7d?projector=1&messagePartId=0.1